## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

## ACUERDO No. CSJCAA22-141 20 de mayo de 2022

"Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y Apoyo, Nominado, Código 260613".

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

#### **ACUERDA**:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y Apoyo, Nominado, Código 260613, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y Apoyo, Nominado, Código 260613			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	24337309	PAULA ANDREA CALLE PATIÑO	706,59
2	1053782021	JUAN MANUEL MONTES RAMIREZ	693,88
3	25202817	ISLENE BETANCUR GIRALDO	686,09
4	55197332	HEIDI MABEL ARIA SUNS	661,97
5	75072005	JOSE FERNANDO DUQUE RIVERA	659,47
6	16078040	CRISTIAN CAMILO ARIAS TIBAQUIRA	610,54
7	75076553	WILLIAM BETANCURT RAMIREZ	606,34
8	1053767676	ANDRÉS FELIPE AGUDELO DÍAZ	603,68
9	42128928	LINA MARCELA RAMIREZ PATIÑO	570,76
10	1053767074	SANDRA LORENA CARDONA ARCILA	547,66





ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

# NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA

Presidenta